

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 014-2024-CAFED/GG

Callao, 27 febrero del 2024

VISTOS:



Informe N° 000023-2024-CAFED/GDE de fecha 29 de enero del 2024, Memorando N° 000053-2024-CAFED/GG de fecha 29 de enero del 2024, Memorando N° 00089-2024-CAFED/GA de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 000075-2024-CAFED/SGL de fecha 01 de febrero del 2024, Memorando N° 000111-2024-CAFED/GA de fecha 01 de febrero del 2024, Informe N° 000019-2024-CAFED/GPP de fecha 02 de febrero del 2024, Informe N° 000060-2024-CAFED/GG de fecha 05 de febrero del 2024, Informe N° 005-2024-IAAV de fecha 06 de febrero del 2024, Informe N° 000036-2024-CAFED/GDE de fecha 07 de febrero del 2024, Memorando N° 000070-2024-CAFED/GG de fecha 07 de febrero del 2024, Memorando N° 000133-2024-CAFED/GA de fecha 07 de febrero del 2024, Informe N° 000093-2024-CAFED/SGL de fecha 08 de febrero del 2024, Memorando N° 000135-2024-CAFED/GA de fecha 08 de febrero del 2024, Informe N° 000032-2024-CAFED/GPP de fecha 09 de febrero del 2024 y Informe N° 000010-2024-CAFED/GAJ de fecha 09 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:



Que, la actividad denominada "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Líderes Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", propuesta por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 29775, específicamente en su artículo 2, numeral 2.1, inciso b. Este inciso aborda el "Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos", que incluye aspectos como la reducción de la desnutrición y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática, en consonancia con las prioridades presupuestarias de la Ley 29626.

Por otra parte, la Directiva N° 007-2021-CAFED-GG, titulada "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao", establece el procedimiento para la aprobación de actividades ante el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED).

En concordancia con lo anterior, la mencionada actividad, cumple con los requisitos estipulados en la referida Directiva. El numeral 6.4.1 de dicha normativa establece que el área usuaria responsable debe elaborar el expediente técnico, que incluye el Resumen Ejecutivo, el Presupuesto Analítico y las Especificaciones Técnicas, siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la actividad. Además, se cumple con lo dispuesto en los numerales 6.4.2. y 6.4.3., correspondiendo a la Subgerencia de Logística determinar el valor estimado y luego a la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgar la disponibilidad presupuestal.

Es relevante destacar que, dentro del Marco Presupuestal establecido para el año fiscal 2024 del Gobierno Regional del Callao, se han asignado recursos presupuestales para la Gerencia de Desarrollo Educativo por un monto de S/ 43'066,952.00. Esta asignación

fue aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00001, enmarcada en el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440 y la Ley N° 31953. Esta asignación contempla la Unidad Ejecutora 303 – CAFED.

Que, mediante Informe N° 000023-2024-CAFED-GDE, de fecha 29 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Educativo, remitió a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Expediente Técnico y Resumen Ejecutivo de la Actividad: "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", para conocimiento y acciones administrativas en el marco de la Directiva N° 007-2021-CAFED-GG – Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

Que, mediante Memorando N° 000053-2024-CAFED/GG, de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia General, remite el Expediente Técnico para determinar el valor referencial de la actividad denominada: "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", ante la Gerencia de Administración en atención a lo dispuesto en la directiva.

Que, mediante Memorando N° 000089-2024-CAFED-GA, de fecha 29 de enero de 2024, el Gerente de Administración, remite al Subgerente de Logística los actuados para que, en competencia de sus funciones como órgano encargado de las Contrataciones del Estado, para la evaluación, revisión y determinación del valor estimado, de conformidad a las disposiciones establecidas en la directiva.

Que, mediante Informe N° 000075-2024-CAFED/SGL, de fecha 01 de febrero de 2024, el Subgerente de Logística, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y la directiva, presenta la actualización del presupuesto analítico existente y se establece el nuevo valor estimado, por el monto de S/ 6'670,618.00 (Seis millones seiscientos setenta mil seiscientos dieciocho con 00/100 soles), para la actividad denominada: "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024".

Que, mediante Memorando N° 000111-2024-CAFED/GA, de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente de Administración, solicita disponibilidad presupuestal al Gerente de Planificación y Presupuesto por el monto de S/ 6'817,865.00 (Seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), para el desarrollo de la actividad: "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024" y continuar su trámite en atención a lo dispuesto en la directiva.

Que, mediante Informe N° 000019-2024-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerente General del CAFED; observaciones y recomendaciones al contenido del Expediente de la actividad que son relevantes para su aprobación.

Que, mediante Memorando N° 000060-2024-CAFED/GG, de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerente General, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Expediente Técnico para que realice el levantamiento de observaciones y recomendaciones al contenido del Expediente de la actividad que son relevantes para su aprobación, solicitada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, con Informe N° 005-2024-IAAV, emitido el 06 de febrero de 2024, se procede por parte del formulador de proyectos Sr. Isaac Aurelio Alvarado Vicente a remitir al Gerente de Desarrollo Educativo el levantamiento de observaciones respecto al contenido del Expediente Técnico, Resumen Ejecutivo y el Presupuesto Analítico.

Que, mediante Informe N° 000036-2024-CAFED/GDE, emitido el 07 de febrero de 2024, se procede por parte del Gerente de Desarrollo Educativo a remitir a la Gerente General el levantamiento de observaciones y recomendaciones del Expediente Técnico de la actividad, según lo indicado en el Informe N.º 005-2024-IAAV.

A través del Memorando N° 000070-2024-CAFED/GG, de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerente General envía el Expediente Técnico a la Gerencia de Administración para que realice las coordinaciones pertinentes con el área competente, con el fin de determinar el valor referencial de la actividad "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", conforme a lo establecido en la directiva.

Por medio del Memorando N° 000133-2024-CAFED-GA, con fecha del 07 de febrero de 2024, el Gerente de Administración envía los actuados al Sub Gerente de Logística, en su competencia como órgano encargado de las Contrataciones de Estado, para su evaluación, revisión y determinación del valor referencial, de acuerdo a lo dispuesto en la directiva.

Según el Informe N° 000093-2024-CAFED/SGL, de fecha 08 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Logística remite a la Gerencia de Administración el ajuste del Expediente de la actividad "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", tras el levantamiento de observaciones y recomendaciones por parte de la Gerencia de Desarrollo Educativo, por un monto de S/ 6'169,865.00 (Seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo con la normativa de Contrataciones del Estado y la directiva.

A través del Memorando N° 000135-2024-CAFED/GA, con fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente de Administración solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la segunda remisión del valor estimado por el levantamiento de observaciones del Expediente de la actividad "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", por el mismo monto anteriormente mencionado.

Mediante el Informe N° 000032-2024-CAFED/GPP, emitido el 09 de febrero de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite al Gerente de Asesoría Jurídica la disponibilidad presupuestal para la actividad "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", por el importe de S/ 6'169,865.00 (Seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 000010-2024-CAFED/GAJ de fecha 09 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para elevar el Expediente de la actividad: "Educación con Soporte Emocional, para mejores aprendizajes y formación de Lideres Escolares en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Callao 2024", por el importe de S/ 6'169,865.00 (Seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), la misma que será ejecutada en el presente ejercicio 2024; por lo que debe proseguirse con el trámite correspondiente para que el expediente sea sometido a tratamiento del Consejo Directivo del CAFED, para su aprobación.

Que, con Acuerdo N° 002-2024, suscrito en el Acta N° 003-2024 de fecha 22.02.2024 en donde el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, se aprobó la actividad: "EDUCACIÓN CON SOPORTE EMOCIONAL, PARA MEJORES APRENDIZAJES Y FORMACIÓN DE LIDERES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2024".

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de la Actividad: "EDUCACIÓN CON SOPORTE EMOCIONAL, PARA MEJORES APRENDIZAJES Y FORMACIÓN DE LIDERES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2024", por el monto de S/ 6'169,865.00 (Seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), así como los anexos que conforman el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, considerando la Directiva N° 006-2021-CAFED/GG – Directiva para la ejecución, evaluación y liquidación de actividades educativas en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 129-2021-CAFED/GG.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

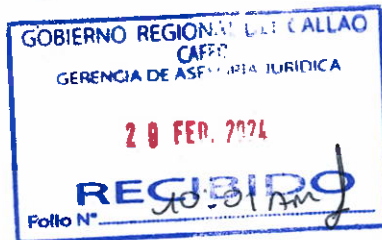


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Aurora Amparo Muguza Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL

N°014– 2024-CAFED /GG

APROBAR el expediente de "EDUCACION CON SOPORTE EMOCIONAL PARA MEJORES APRENDIZAJES Y FORMACION DE LIDERES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBRE DE LA REGION CALLAO 2024", por el monto de S/ 6'169,865.00 (Seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles) así como los anexos que conforman el mismo.

GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO (ORIGINAL)	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (COPIA)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO 29 FEB 2024 RECIBIDO FOLIO N°..... HORA: 09:45 FIRMA: [signature]	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA 29 FEB 2024 RECIBIDO Folio N°.....
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (ORIGINAL)	GERENCIA DE ADMINISTRACION (ORIGINAL)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO 29 FEB. 2024 RECIBIDO HORA: 9:55am FIRMA: [signature] Se recibió copia fidateada y copia del Expediente	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 29 FEB. 2024 RECIBIDO HORA: 10:07 FIRMA: [signature] Se recibió copia original fidateada (Exp. en copia).